Ilefonso Elgarresta

8

El Secretario,
Ignacio de Olyanide

Asn Claudio Arteche
" José Ormesagasti
" Federico Larauz
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Martin de Gallastegui
" Ilefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Francisco Ubillos
" Timoteo Jaureguí

En la villa de Vergara siendo las treby cuarto de la tarde del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y siete se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Asn Claudio Arteche constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaria de que no pueden concurrir a este acto por

las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes

Como encargado para conducción de los reclutas para la concentración ha sido nombrado D. Francisco Cyanguren Auxiliar de la Secretaría con arreglo al artículo 233 de la Ley de reemplazos.

Ingresar en Caja municipal

Se dió cuenta de que el recargo de cédulas personales del presente ejercicio, a favor de este Municipio produjo 612'68 pesetas; la contribución municipal verificada en este año juntamente con la provincial ha producido 5045'48 pesetas; la Alhóndiga en el mismo mes de Diciembre dió el producto de 8503'52 pesetas; el Matadero en el mismo mes 1005'42 pesetas; el Mercado la suma de 295'10 pesetas; el Pescado con su impuesto 117'05 pesetas; el servicio del agua a domicilio 932'90 pesetas y el de la luz a particulares 815'38 pesetas y que el importe de los gastos carcelarios 4º trimestre asciende a

457 pesetas; y en su vista el Ayuntamiento acordó aprobar estos estados y cuentas y ha dispuesto que dichas cantidades sean ingresadas en Caja municipal como de costumbre.

Quentas

Fueron aprobadas las siguientes cuentas resolviendo pagarlas, a saber: una de Juan Eguirebeña de 195 pesetas del arreglo del camino de Iparraguirre con importe de conducción de la piedra a dicho camino; id de Juan Labaleta de 3'20 pesetas del cuatro escobas de raiz para limpieza; id del Ingeniero Sr. González de 187 pesetas de trabajos de su profesión en Arane e Iraburui; id de Ornstein de 10'10 pesetas de una lámpara; id del Director de la Banda de Música de 881'25 pesetas del personal de dicha Banda; id de Jaspar Ecenarro de 23 pesetas de viajes hechos con su coche a Martires, San Prudencio por examenes de las Escuelas y demás conceptos; id de Marcos Luariz-aniti de 4 pesetas de dos cestos para limpieza y otra de An-

tonia Aguirre de 8 pesetas de cafés dados al serenos con motivo de estos tiempos crudos

Pasaporte — El Sr. Alcalde dió cuenta de los trabajos de oficina hechos para traida de carbones con destino a esta villa. El Ayuntamiento quedó enterado.

Que conste en acta — Se presentó el inventario existente en esta villa del material electrico y de incendios en los almacenes del Mercado y en la Inspeccion de Vigilancia. El Ayuntamiento quedó enterado haciendo que conste en acta a los efectos a que haya lugar.

Reintegrar el exceso — Fué leida una instancia de los tres Ramon y Cetestino Idarreta exponiendo que habiendo pagado la cuota de 540 pts al verificarse el reparto sobre automóviles y carruajes pero despues apercibieron que las cuotas asignadas a los firmantes son dobles y que por tanto han tributado con exceso por lo cual suplican a este Ayuntamiento se le reintegre del exceso que tienen abonado en concepto de cuota

correspondiente al impuesto de automóviles y carruajes en el corriente año. La Corporación municipal habiéndose enterado detenidamente de esta instancia, y teniendo presente de que hubo equivocación en aplicar la tarifa de estos impuestos consignados en el presupuesto municipal del presente año, acordó acceder a lo solicitado por los Sres Zdarreta Hermanos y que se les reintegre la parte de la cuota a que tienen derecho según correspondiere.

Gratificacion a los empleados

Se acordó dar a los empleados de este municipio una gratificacion en vista de la carestía de los artículos de primera necesidad, a saber: 5 por 100 a los del sueldo de 1000 pesetas para arriba y 7 por 100 a los que no lleguen a mil pesetas; y que al personal de la Banda de Música se dé la gratificacion de 175 pesetas

Suspendida la sesión se redactó este acta y reanudada fué leida la misma que

fué aprobada.

Con tanto se levantó la sesión siendo las cinco de la tarde y extendida este acta la firman los Señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

José Uriburgoitia

Indalecio Zavala

Juan de Benguea

Domingo Azcoitia

Martin de Zulaintegui

Ildefonso Elgueta

Francisco Urquiola

Ernesto Sáenz

El Secretario
Indalecio de Olyanda